CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, abril 30 de 2026

Señor
LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9058872**
Coordinador Académico programas especiales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Abril del año 2026

Referencia: No **9058872** del año 2026

CIRO ALFONSO BUENO VERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91298099 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($37.110.260,00) pagaderos de la

siguiente forma: a) Un (1) primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025. b) Seis (06) pagos iguales por los meses de marzo a agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.737.480) c). Un (1) último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de septiembre de 2025. Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.737.480) que corresponde a un periodo de un mes contable.

Plazo: Será hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2026.

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CIDM SENA REGIONAL SANTANDER. (ÁREA: DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO)

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo con sus requerimientos.	A la fecha se ha impartido formación a los grupos de los colegios de Bucaramanga: Politécnico Fichas 3147201, 3147202, Colegio Inem Sede A Ficha 3147188. Colegio Rafael Pombo de Floridablanca: Fichas 3147497, 3147506, 3147520, 3147521	Se anexa evidencia fotográfica
2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en	Se desarrollaron procesos de aprendizaje a los estudiantes de	Se anexa evidencia fotográfica

	cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	los colegios de Bucaramanga: Politécnico Fichas 3147201, 3147202, Colegio Inem Sede A Ficha 3147188. Colegio Rafael Pombo de Floridablanca: Fichas 3147497, 3147506, 3147520, 3147521	
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Se desarrollaron mecanismos que facilitaron la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los estudiantes de los colegios de Bucaramanga: Politécnico Fichas 3147201, 3147202, Colegio Inem Sede A Ficha 3147188. Colegio Rafael Pombo de Floridablanca: Fichas 3147497, 3147506, 3147520, 3147521	Se anexa evidencia fotográfica
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	A la fecha se reportaron en el sistema SOFIA PLUS las actividades desarrolladas por los estudiantes de los colegios de Bucaramanga: Politécnico Fichas 3147201, 3147202, Colegio Inem Sede A Ficha 3147188. Colegio Rafael Pombo de Floridablanca: Fichas 3147497, 3147506, 3147520, 3147521	Se anexa evidencia fotográfica
5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas en redes sociales y se comparte con personas cercanas.	No requiere evidencia.

6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	No se requirió la actividad	No requiere evidencia.
7	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular)	A la fecha se está realizando la organización de las Actividades a desarrollar para la Implementación de procesos pedagógicos y didácticos de la sesión formativa.	No requiere evidencia.
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Se realizan las entregas de los informes solicitados por la Coordinación de manera oportuna.	No requiere evidencia
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	A la fecha se ha impartido formación a los grupos de los colegios de Bucaramanga: Politécnico Fichas 3147201, 3147202, Colegio Inem Sede A Ficha 3147188. Colegio Rafael Pombo de Floridablanca: Fichas 3147497, 3147506, 3147520, 3147521.	
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.	Evidencia formato PDF

	por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	No requiere evidencia.
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y el supervisor, como comités académicos, cargue de cuentas de cobro y demás.	No requiere evidencia.
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación académica.	

	lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.		
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Esta obligación no se ha ejecutado durante el presente mes, pero se realizará según requerimiento por parte de la Coordinación académica.	N/A
15	El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación académica.	N/A
	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se han Desarrollado actividades complementarias asignadas por la coordinación académica a la Formación Profesional Integral.	N/A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el

No. 36628135 de la planilla, operador ASOPAGOS S.A. y periodo **MARZO**.

Cordialmente,

CIRO ALFONSO BUENO VERA

Contratista

C.C. No. 91.298.099 Exp. en Bucaramanga

LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCÍA
Supervisor(a) Contrato No **9058872** del año 2026

Coordinador Académico programas especiales

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.

CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

1. **Obligación**: Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual realizará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos

Evidencia 1:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Politécnico - Ficha 3147201



Evidencia 2:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Politécnico - Ficha 3147202



CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026



Evidencia 3:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio INEM – Sede A Ficha 3147188



Evidencia 4:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Rafael Pombo – Sede A Ficha 3147497



CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

Evidencia 5:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Rafael Pombo Ficha 3147506 Grado Décimo



Evidencia 6:

Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Rafael Pombo Ficha 3147520



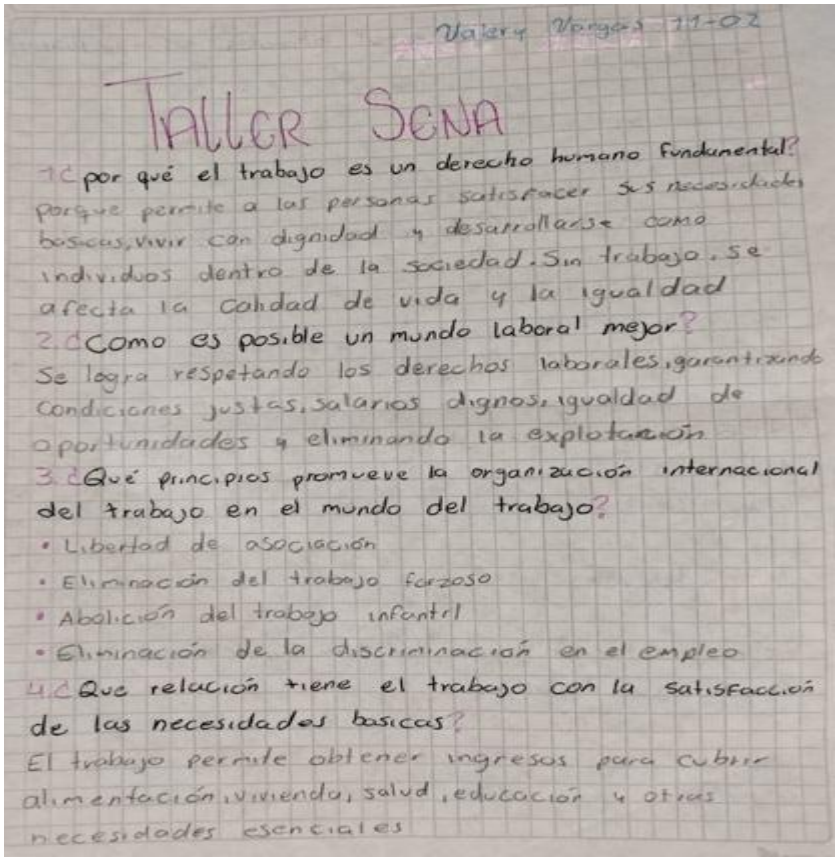
CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

Evidencia 7:
Orientar formación de Derechos Fundamentales en el trabajo en el programa de articulación con la media – Colegio Rafael Pombo Ficha 3147521



2. **Obligación**: Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.

Evidencia: Producto resultante de actividad desarrollada por los estudiantes del colegio Politécnico Ficha 3147201



Valery Vargas 11-02

TALLER SENA

1. ¿Por qué el trabajo es un derecho humano fundamental?
Porque permite a las personas satisfacer sus necesidades básicas, vivir con dignidad y desarrollarse como individuos dentro de la sociedad. Sin trabajo, se afecta la calidad de vida y la igualdad

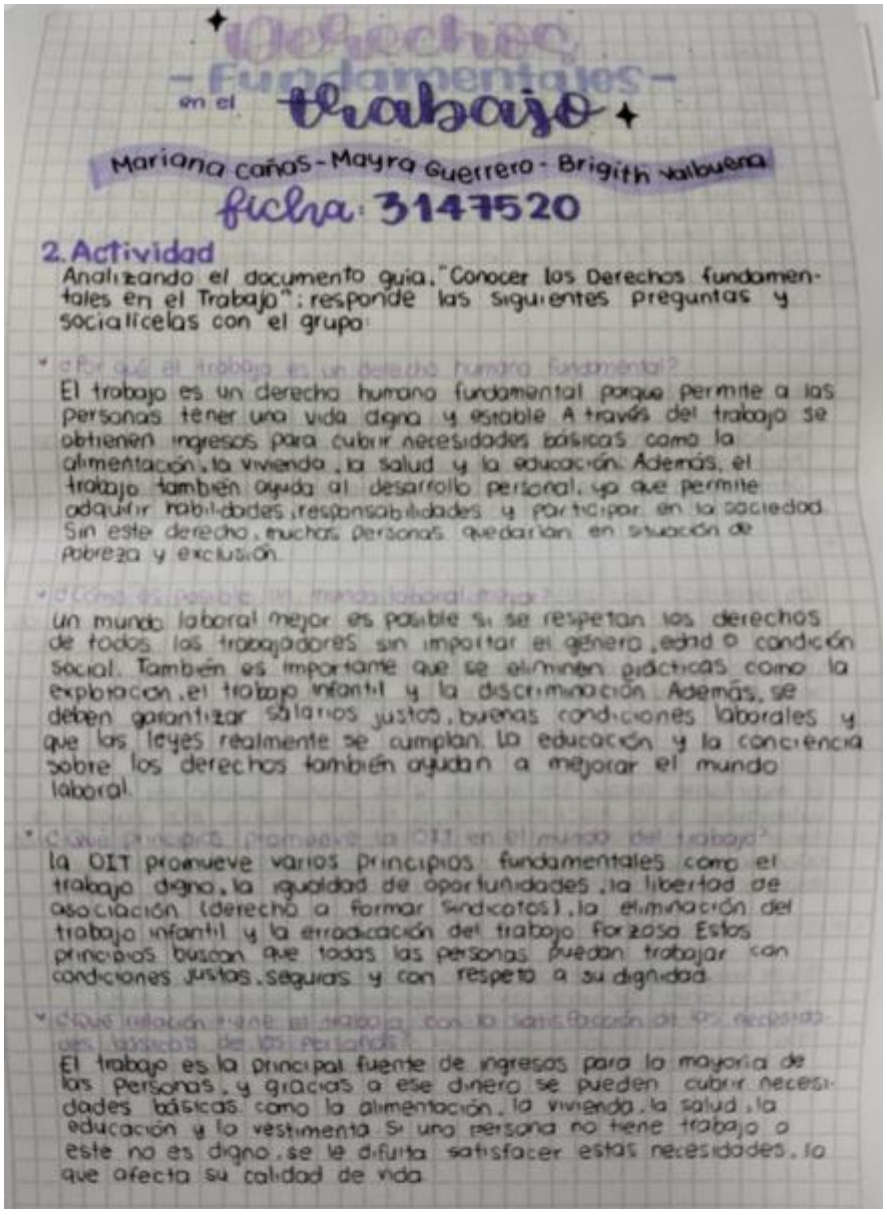
2. ¿Como es posible un mundo laboral mejor?
Se logra respetando los derechos laborales, garantizando condiciones justas, salarios dignos, igualdad de oportunidades y eliminando la explotación

3. ¿Qué principios promueve la organización internacional del trabajo en el mundo del trabajo?
- Libertad de asociación
- Eliminación del trabajo forzoso
- Abolición del trabajo infantil
- Eliminación de la discriminación en el empleo

4. ¿Que relación tiene el trabajo con la satisfacción de las necesidades básicas?
El trabajo permite obtener ingresos para cubrir alimentación, vivienda, salud, educación y otras necesidades esenciales

CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

Evidencia: Producto resultante de actividad desarrollada por los estudiantes del colegio Rafael Pombo Ficha 3147520



Derechos Fundamentales en el trabajo

Mariana Cañas - Mayra Guerrero - Brigith Valbuena

ficha: 3147520

2. Actividad

Analizando el documento guía, "Conocer los Derechos fundamentales en el Trabajo": responde las siguientes preguntas y socialícelas con el grupo:

• ¿Por qué el trabajo es un derecho humano fundamental?

El trabajo es un derecho humano fundamental porque permite a las personas tener una vida digna y estable. A través del trabajo se obtienen ingresos para cubrir necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la salud y la educación. Además, el trabajo también ayuda al desarrollo personal, ya que permite adquirir habilidades, responsabilidades y participar en la sociedad. Sin este derecho, muchas personas quedarían en situación de pobreza y exclusión.

• ¿Cómo es posible un mundo laboral mejor?

Un mundo laboral mejor es posible si se respetan los derechos de todos los trabajadores sin importar el género, edad o condición social. También es importante que se eliminen prácticas como la explotación, el trabajo infantil y la discriminación. Además, se deben garantizar salarios justos, buenas condiciones laborales y que las leyes realmente se cumplan. La educación y la conciencia sobre los derechos también ayudan a mejorar el mundo laboral.

• ¿Cuáles principios promueve la OIT en el mundo del trabajo?

La OIT promueve varios principios fundamentales como el trabajo digno, la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación (derecho a formar sindicatos), la eliminación del trabajo infantil y la erradicación del trabajo forzoso. Estos principios buscan que todas las personas puedan trabajar con condiciones justas, seguras y con respeto a su dignidad.

• ¿Qué relación tiene el trabajo con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas?

El trabajo es la principal fuente de ingresos para la mayoría de las personas, y gracias a ese dinero se pueden cubrir necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación y la vestimenta. Si una persona no tiene trabajo o este no es digno, se le dificulta satisfacer estas necesidades, lo que afecta su calidad de vida.

3. Obligación: Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos

CIRO ALFONSO BUENO VERA
CO1.PCCNTR.9058872 del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026

Evidencia: Relación de Reportes de Juicios Evaluativos descargados del sistema SOFIA PLUS de las fichas programadas

